

Acción de Tutela 2ª instancia  
Accionante: STEFANNY CAMPO TORRES  
Accionado: MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
Vinculados: JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN, PROCURADURÍA 22 JUDICIAL II DE FAMILIA Y MUJER, DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF Y LOS SEÑORES MILTON JAVIER SOLARTE NARVÁEZ, CLAUDIA PATRICIA TORRES FLÓRES Y DIEGO FERNANDO CHALARTE GUEVARA  
Rad: 190014003002202300136-03



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Abril veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023)

*Auto No. 0490*

PRIMERO: ADMÍTASE las impugnaciones oportunamente interpuestas por la accionante, y 2 de los vinculados, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán ©, el 13 de abril del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
Monica Fabiola Rodríguez Bravo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55d2c794637fd661e2b9f8f5b9d0ca76175b39ecff6e509a7ffb577423b645e3

Documento generado en 28/04/2023 08:45:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**